

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID CERMI Comunidad de Madrid 2020

El Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo, “CERMI Comunidad de Madrid”), es una entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 21.232 y con domicilio social en Madrid (C/ Prim, 3, 3ª Planta, Despacho 321, 28004), con NIF número G-82698846 y correo electrónico cermimadrid@cermimadrid.org, titular del dominio web <https://www.cermimadrid.org> que, con el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid a través del Proyecto “Desarrollo de Acciones de Orientación e Información a las Personas con Discapacidad de la Ciudad de Madrid. Año 2020”, convoca el presente Concurso que se desarrollará de acuerdo a lo previsto en las presentes bases:

- 1. OBJETIVO:** En esta convocatoria el tema central es “**Mujeres y niñas con discapacidad en la ciudad de Madrid**”. El objetivo es visibilizar la realidad de las mujeres y niñas con discapacidad en la ciudad de Madrid.
- 2. TEMA:** A efectos del presente Concurso se entenderá por “mujeres y niñas”, a la representación del elemento femenino; se entenderá por “discapacidad” al resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio; asimismo, el ámbito es la ciudad de Madrid (no la Comunidad de Madrid). Las personas participantes deben tener en cuenta que cualquier fotografía que no represente a las mujeres, niñas y a la discapacidad en la ciudad de Madrid de alguna forma (sea simbólica, metafórica y conceptual), será automáticamente descalificada.

La misión de CERMI Comunidad de Madrid es articular y vertebrar al movimiento social madrileño de la discapacidad buscando garantizar sus derechos y su inclusión, así como transformar el entorno y comunicar las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias entre la colectividad, los medios e instituciones públicas y privadas.

En esta línea, y si bien las personas con discapacidad son objeto de distintas formas de discriminación y vulneración de sus Derechos, esta se incrementa notablemente en el caso de las mujeres, en todos los rangos de edad y tipos de discapacidad.

No obstante, esta convocatoria no pretende que las imágenes del Concurso se limiten a reflejar los aspectos negativos o situaciones de discriminación, sino también los aspectos positivos resultantes de la interacción de las mujeres con discapacidad con el entorno de la ciudad de Madrid.

Por tanto, CERMI Comunidad de Madrid busca que las personas participantes aporten perspectivas críticas, positivas o neutras de las mujeres con discapacidad en la ciudad de Madrid.

3. **ÁMBITO:** El presente Concurso está patrocinado por el Ayuntamiento de Madrid, por tanto las fotografías deben reflejar imágenes dentro del Municipio de Madrid. Cualquier fotografía que no refleje que se ha realizado en el Municipio de Madrid quedará automáticamente descalificada.
4. **PARTICIPANTES:** El presente Concurso está abierto a todas las personas mayores de 18 años, siempre que las imágenes enviadas se ajusten a las condiciones y requisitos previstos en las presentes Bases y que el premio pueda ser recibido en España e ingresado en Euros mediante transferencia bancaria. CERMI Comunidad de Madrid no realiza transferencias internacionales o dentro de la UE.
5. **MODALIDAD:** Únicamente se admitirán archivos digitales que se puedan enviar a través de Internet.
6. **OBRAS:** Cada Participante podrá enviar entre 1 y 5 imágenes. Cada imagen debe incluir un texto anónimo en formato PDF que no exceda de 1.000 caracteres, en el que indique el título, si lo tiene, y una breve descripción de la imagen e idea que la ha inspirado.
7. **TAMAÑO Y PRESENTACIÓN:** Cada imagen deberá presentarse en formato JPG, 2400 píxeles en horizontal o vertical. Se recomienda el uso del espacio de color SRGB, o estándar RGB. Cada uno de archivos enviados no podrán tener un tamaño superior a 2000 Kb (2 Mg).
8. **FORMA DE PARTICIPAR:** Las imágenes deben enviarse antes del 3 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas a la dirección de correo: concursofotografia@cermimadrid.org; pueden remitirse utilizando *Wetransfer* o cualquier otra plataforma estándar equivalente, siempre que se encuentre disponible de forma gratuita.
9. **PREMIOS:** El primer premio será de 600 Euros. El primer y segundo accésit serán de 200 y 150 Euros, respectivamente.

Todas estas sumas estarán, en su caso, sujetas a las retenciones e impuestos previstos en la legislación nacional y regional vigente. En particular, los premios quedarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a CERMI Comunidad de Madrid, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

Los tres trabajos premiados y el resto de trabajos seleccionados, hasta el número 20 inclusive, serán exhibidos en una exposición que tendrá lugar en un espacio de acceso

público de la ciudad de Madrid, siempre que la normativa sanitaria y la situación respecto a la pandemia de la Covid-19 lo permita y así lo acuerde CERMI Comunidad de Madrid en su momento.

En el caso de no poder realizarse la exposición física, se publicará un catálogo digital, que será divulgado por CERMI Comunidad de Madrid.

Cada uno de los premios tienen carácter personal e intransferible, por lo que las cantidades serán abonadas mediante transferencia bancaria a las personas ganadoras, o la persona que estas designen mediante autorización debidamente firmada (en la que se identifique a la persona autorizada mediante su DNI, pasaporte o documento acreditativo que CERMI Comunidad de Madrid considere equivalente).

- 10. JURADO:** El Jurado seleccionará los mejores trabajos y adjudicará los premios mediante acta levantada al efecto. La selección de las personas premiadas se hará por de forma anónima, es decir, teniendo únicamente el cuenta el número de referencia que se creará en función del orden de llegada de los ficheros. El Jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio y conocimiento tanto en materia de discapacidad como de fotografía.
- 11. NOTIFICACIONES:** La lista de personas premiadas se dará a conocer a lo largo del mes de diciembre de 2020 y se publicará en la página web del CERMI Comunidad de Madrid (www.cermimadrid.org). Sólo le será notificado el premio de forma individual a las personas premiadas, a las direcciones de correo electrónico que aporten o desde las que envíen los originales.
- 12. REPRODUCCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE AUTOR:** CERMI Comunidad de Madrid entiende que la inscripción de cada persona participante garantiza la autoría de cada trabajo como propio de quien lo envía. Por tanto, a través de la inscripción y envío de sus obras al presente Concurso, el/la autor/a autoriza a CERMI Comunidad de Madrid para que utilice, exhiba y reproduzca total o parcialmente y sin limitaciones en cuanto a países, medios o sistemas, los trabajos enviados, quedando expresamente exento CERMI Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid o cualquiera que estos designen en el marco del presente Concurso, del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de los trabajos recibidos con arreglo a las bases del presente Concurso, con la excepción de los premios previstos en las mismas. Las personas participantes serán las únicas responsables de la posible vulneración de derechos de terceros en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente Concurso. Por tanto las personas participantes eximen expresamente a CERMI Comunidad de Madrid de cualquier responsabilidad al respecto al inscribirse en el presente Concurso.

Todos las personas participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen, nombre y datos personales por parte de CERMI Madrid y exclusivamente para los fines previstos en el presente Concurso.

CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el CERMI Comunidad de Madrid o la entidad Patrocinante o cualquier otro colaborador/a de dichas entidades en el marco del presente Concurso. Asimismo, y teniendo en cuenta que los envíos de material se realizarán en formato digital, CERMI Comunidad de Madrid no devolverá el material enviado por cada persona participante, comprometiéndose a eliminarlo tras la finalización del presente Concurso, conforme a lo previsto en la legislación de protección de datos.

CERMI Comunidad de Madrid no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados, suplantaciones de identidad, fraude o errores al recibir cualquier información; CERMI Comunidad de Madrid tampoco será responsable de los posibles daños y perjuicios que estas u otras causas puedan generar a la persona usuaria.

- 13. RESERVA DE DERECHOS:** Las imágenes que no cumplan con todas las condiciones previstas en las presentes Bases, no serán enviadas al Jurado y por tanto, no serán objeto de calificación. La inscripción en el presente Concurso y el envío de los trabajos en la forma prevista en las presentes Bases implica la aceptación expresa de las mismas.

El Concurso está organizado por CERMI Comunidad de Madrid y patrocinado por el Ayuntamiento de Madrid, por lo que la inscripción y envío de trabajos para participar implica que la persona participante autoriza tanto a CERMI Comunidad de Madrid, como en su caso, al Ayuntamiento de Madrid, para determinar el origen y circunstancias de las imágenes sin ningún tipo de limitaciones.

En ese sentido, cualquier negativa a aportar información o en su caso, los trabajos originales, será considerada un motivo de descalificación. Si se tratara de una obra premiada, esta será eliminada en cualquier medio vinculado al Concurso y el premio correspondiente será adjudicado a la siguiente persona participante ganadora, según el orden determinado por el Jurado.

CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir del Concurso, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellas personas que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o defraudando, alterando o limitando el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente edición del Concurso, incluso de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular.

La persona participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunice. En ese sentido, se responsabilizará en todo caso de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho que haya podido infringir con motivo de la fotografía presentada, manteniendo indemne a CERMI Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid de cualquier responsabilidad.

Las imágenes en las que figuren menores de edad deberán contar en todo caso con el consentimiento de los padres, madres, representantes, tutores legales, personas o instituciones exigidas por la Ley. CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho a solicitar a las personas participantes las autorizaciones preceptivas, así como a descalificar cualquier imagen que no contara con las autorizaciones legales necesarias.

En caso de que detectara alguna participación irregular o incorrecta con posterioridad a la entrega efectiva del premio, CERMI Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid se reservan el derecho a reclamar la devolución del premio o, en su caso, a ejercer todas las acciones legales pertinentes contra el autor/a o persona responsable.

Asimismo, CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes presentadas al Concurso que sean reiterativas por su contenido o que guarden parecido con otras que ya se encuentren publicadas.

CERMI Comunidad de Madrid también se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes que, por su naturaleza o contenido explícito o implícito, puedan ser consideradas como ofensivas, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad vigente.

- 14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** CERMI Comunidad de Madrid es el responsable de protección de datos personales; por tanto y conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica en materia de Protección de Datos:

- Finalidad: Participación en el concurso gestionado a través de la web <https://www.cermimadrid.org>
- Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del Concurso.
- Destinatarios: Las fotografías ganadoras serán publicadas en la web www.cermimadrid.org y sus datos se comunicaran al Ayuntamiento de Madrid para la gestión de la entrega de los premios, así como para las posibles impresiones del material aportado para su exhibición.

- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado sobre privacidad y concursos de nuestra web o solicitándola por email en la dirección concursofotografia@cermimadrid.org

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el dominio web www.cermimadrid.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización del Concurso.

- 15. DATOS DE CONTACTO Y ENVÍO:** A la atención de D^a María Jesús Baile Gómez, Directora Técnica de CERMI Comunidad de Madrid. Dirección de correo electrónico: concursofotografia@cermimadrid.org